

Al Muy Vto. Ayuntamiento.

Los Secretarios Escrivos. mayores de V. E. dicen que son satisfactorios su encargo sueldo desde el mes de Noviembre inclusive del año ultimo anterior con el q. deben pagar los Oficiales ó escribientes de la Secretaria, no abonandoles los gastos de Escritorio de la misma, pues en lo q. va vencido del presente año solo han percibido 300 rs., quando un mes con otro á lo menor se necesitan para ello de 400 á 500; No pueden ya continuar con la responsabilidad q. les impone su destino para el puntual y exacto desempeño de los asuntos pertenecientes al M. Servicio y el de este Publico por los ramos de Ayuntamiento, Justicia de Propio y Popular, Justicia, Utilidad, autorizacion de expedientes en Justicia y demas q. deben correr y girar por ante los exponeres, quienes lo hacen presente á V. E. para q. se sirva determinar la satisfaccion de sus sueldos y gastos de Secretaria, pues de lo contrario desde ahora protestan no sean de su cuenta y riesgo las demoras y atrasos q. se originen en el despacho de los negocios pertenecientes á la Secretaria, de V. E. Castag. 28 de Junio de 1819 =

Ignacio M. Borrero Juan Alvarez

[Handwritten signatures]

